



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de funciones de Tutores dentro del Sistema de Tutorías de la Facultad de Ingeniería (en la medida que se generen vacantes) y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 004-05-2018 y Resolución 576/11:

EL ÁREA ACADÉMICA DISPONE

ARTÍCULO 1°.-Ábrase un registro voluntario de aspirantes para la cobertura de:

1 CARGO DE AYUDANTE ALUMNO INTERINO DEDICACIÓN SIMPLE (Cód. D-A-08/4) para desempeñar funciones como **TUTOR** de la Carrera de Ingeniería Aeronáutica.

Son obligaciones de los tutores (Resolución N° 576/2011):

- a) Realizar una capacitación sobre el rol de tutor.
- b) Cumplir nueve (9) horas semanales de actividad tutorial.
- c) Entregar periódicamente los informes solicitados por la coordinación, sobre la actividad desarrollada.
- d) Participar sobre las reuniones convocadas por la coordinación.
- e) Participar en las actividades previstas por el Sistema.

ARTÍCULO 2°.- Las inscripciones se recibirán en **Área Pedagógica** desde el **23 de febrero al 1° de marzo de 2021** .-

ARTÍCULO 3°.- Los interesados formalizarán su inscripción mediante la presentación de una **carta de motivación** ----- dirigida a la Coordinadora del SIT, Prof. Stella ABATE, acompañando sus antecedentes **en CV** ----- **normalizado**¹ y **Certificado Analítico** actualizado. La documentación deberá ser enviada por email ----- a la siguiente casilla: **pedagogica@ing.unlp.edu.ar**

ARTÍCULO 4°.- La Comisión que analizará el registro de aspirantes estará integrada por la Sra. Coordinadora ----- del SIT, Prof. Stella ABATE, el Sr. Secretario de Gestión y Seguimiento de Actividades Curriculares, ----- Ing. Fernando GUTIÉRREZ y el Director de Carrera de Ing. Aeronáutica, Dr. Ing. Julio MARAÑÓN DI LEO.

Se tendrá en cuenta:

- Ser alumno de la carrera a la que aspira como Tutor.
- Tener aprobado el ciclo básico y cumplir con las condiciones de permanencia establecidas en la Resolución N° 1068/04 (en forma obligatoria).
- Entrevista personal (a confirmar oportunamente).

ARTÍCULO 5°.- Dese amplia difusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° - Anexo II de la ----- Ordenanza N° 004-05-2018.-

1 El formato del CV a presentar se puede descargar de la página de la Facultad, en el apartado de Concursos, en el siguiente link: <http://www.ing.unlp.edu.ar/concursos> clicando en *Documentos (CV normalizado)*